

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1961

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 01201-0020227-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Cultura gestiona la titularización de los agentes que se desempeñan en horas cátedras culturales, en el marco del Acta Acuerdo N° 2/2023 de la Comisión Paritaria Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0641 del 10 de abril de 2023 homologa el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052-, la cual en su ANEXO II establece el procedimiento de pase a planta permanente provisional, para aquellas personas que se encuentren desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por el Estatuto "Ley N° 8.525" y Escalafón "Decreto-Acuerdo N° 2695/83", entre otros, y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 23 inciso a) apartado II de la Ley N° 14.185 de Presupuesto 2023, siempre que se hayan desempeñado como personal interino con veinte o más horas cátedras culturales;

Que la Secretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Cultura solicita la designación en Planta Permanente con Carácter Provisional, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley N° 8.525, a diversos agentes cuyo detalle de datos personales, antecedentes y cargos obran en las Planillas de Designación en Planta Permanente Provisional-Acta Paritaria N° 02/2023;

Que en su intervención, la Coordinación General de Recursos Humanos de la Cartera Cultural informa que debe disponerse una Modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 42-Ministerio de Cultura (Ampliación), teniendo en cuenta el ingreso por categoría inicial del escalafón, agrupamiento, clase, cargo y organismo que en cada caso se determinó;

Que asimismo manifiesta que se ofrecen como parte del financiamiento de la gestión, las economías en los créditos específicos correspondientes a las partidas presupuestarias específicas con los que se atienden cada uno de los contratos u otra vinculación de los agentes involucrados y que se traducen en una modificación compensada mediante el traslado por igual importe de créditos de las partidas con las que se atienden las aludidas prestaciones (Reducción) al inciso 1-Gastos en Personal (Ampliación);

Que el mayor costo que importa la incorporación a Planta permanente se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14.185 del ejercicio fiscal 2023;

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el agente Emiliano Gastón Calanchini, no cumplimenta el requisito de finalización del ciclo de enseñanza secundaria por lo que se aplica lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 641/23, modificado por Decreto N° 1182/23;

Que el Departamento Sueldos del Ministerio de Cultura expresa que para posibilitar la designación resulta necesaria la creación de 18 cargos de Categoría 1-02. Personal Administrativo razón por la cual se procede a Modificar el Detalle Analítico de la Planta Permanente de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura mediante Dictamen N° 265 - AÑO: 2023;

Que cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto y la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en los términos de la Ley N° 8.525, Decreto-Acuerdo N° 26955/83, Artículo 28 incisos g) y h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en las disposiciones del Artículo 23° a), apartado II de la Ley N° 14.185 de Presupuesto Año 2023 y debe exceptuarse de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 877/90, 023/93 y 235/96;

Que corresponde al titular del Poder Ejecutivo resolver el presente trámite en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72° Inciso 1 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Exceptúase el presente de las disposiciones de los Decreto-Acuerdos Nros. 877/90, 023/93 y 235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura, dentro del SAF 1 (creación), de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa "A" que integra el presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Modifícase el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura dentro del SAF 1, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso 1. "Gastos en Personal" (reducción-ampliación) por la suma de pesos dos millones setecientos ochenta y un mil ochocientos setenta y tres con ochenta centavos (\$ 2.781.873,80.-), de conformidad con la Planilla Anexa "B" que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°: Designanse en carácter de Personal de Planta Permanente Provisional -Artículo 4° de la Ley N° 8.525- del Ministerio de Cultura a



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

los agentes que se detallan en la Planilla Anexa C que forma parte del presente, en el marco del Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052-, homologada por Decreto N° 641/2023.

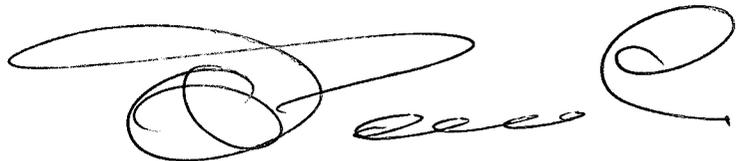
ARTÍCULO 5°: Establécese que previo a la toma de posesión del cargo, el servicio administrativo jurisdiccional deberá constatar que el agente haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Impútase el gasto correspondiente al Presupuesto de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura en Carácter 1, Programas 03, 04, 05, 07 y 08, Actividades Específicas 06, 01, 04, 08, 10, 11 y 02, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 3, Función 44, Inciso 1. Personal, Partida Principal 1, Partidas Subparciales 02 y 12, Ubicación Geográfica 82 (063 y 084) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°: Refréndese por los señores Ministros de Gestión Pública, de Economía y de Cultura.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.

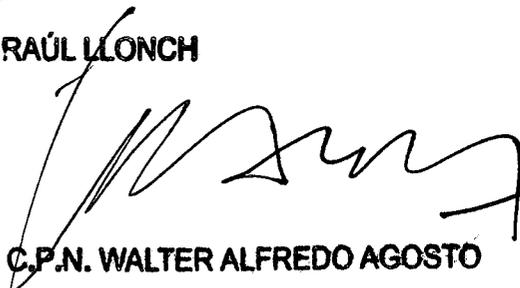
Imprenta Oficial - Santa Fe



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



JORGE RAÚL LLONCH



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1 - Min. Cultura (DGA)

Número: 34 Fecha de imputación: 08/08/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado
Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 31/08/2023 - Fecha aprobación Institución: 31/08/2023

Requiere modificación presupuestaria: Si Recibida Rector Expediente: 1201-20227-5 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "A"

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 3.0.0.6	- CIUDAD CULTURAL	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 84 - 0	Ampliación	Cargo	1	161.617,18
0 4.0.0.1	- PROGRAMACIONES	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 84 - 0	Ampliación	Cargo	1	161.617,18
0 5.0.0.4	- PLATAFORMA LAVARDEN	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 84 - 0	Ampliación	Cargo	3	161.617,18
0 5.0.0.8	- CASA GOBERNAD	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	4	161.617,18
0 5.0.0.10	- ALEROS NORTE	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	2	161.617,18
0 7.0.0.1	- ADMINISTRACION	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	1	161.617,18
0 7.0.0.6	- MUSEO HISTORICO SFE	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	2	161.617,18
0 7.0.0.8	- MUSEO CS NAT GALLARD	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 84 - 0	Ampliación	Cargo	2	161.617,18
0 7.0.0.11	- CASA DEL BRIGADIER	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	1	161.617,18
0 8.0.0.2	- EL MOLINO: FABRICA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	1	161.617,18

Totales cargos						
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	18	2.909.109,24	Red: 0	0,00	Saldo: 18	-2.909.109,24
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas						
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales		
Costos totales: Amp:	2.909.109,24	Saldo: -2.909.109,24
Red:	0,00	

[Firma]
C.P.N. ROMA
ASISTENTE ESPECIAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE CULTURA

[Firma]
AS. CLAUDIO M. IOZIA
COORDINACIÓN GENERAL CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA

[Firma]
Mg. C.P.N. CAROLINA B. DE FEO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1

Número: 109

Fecha de registro: 10/08/2023

Fecha de terminación: 10/08/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01201-0020227-5

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "B"

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	7.0.0.1 - ADMINISTRACION	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	86.417,87	No	No
			1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	231.037,54	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	1.557.126,99	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	526.286,30	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	381.005,10	No	No
7.0.0.8 - MUSEO CS NAT GALLARD	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	1.616.171,80	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	361.137,30	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	164.775,80	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	526.286,30	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	113.502,60	No	No	
Totales									
Ampliación: 2.781.873,80		Reducción: 2.781.873,80		Saldo: 0,00					

[Handwritten Signature]
A.S. CLAUDIO M. IOZIA
 a/: COORDINACIÓN GENERAL CONTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA

Firma responsable:



CPN JULIETA C. MANZUR
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA

Aclaración:



PROVINCIA DE SANTA FE

Planilla de designación (es) en Planta Permanente – Acta Paritaria N° 02/2023

Jurisdicción o Ente				Designación en Planta Permanente Provisional			
Ministerio de Cultura							
N°	Apellido y nombres	clase	DNI/CUIL	E	Ag	categoria	Unidad de Organización
1	ALBORNOZ, JUAN FACUNDO	1977		8525	Administrativo	1	Junta Pcial de Estudios Históricos
2	BASTA, AGUSTINA	2000		8252	Administrativo	1	Plataforma Lavarden
3	BORDA, GIULIANA BELÉN	1993		8525	Administrativo	1	Alero Coronel Dorrego
4	BORDON, NICOLAS	1989		8525	Administrativo	1	Casa de los Gobernadores
5	CALANCHINI, EMILIANO GASTÓN	1979		8525	Administrativo	1	Casa de los Gobernadores
6	CAUDANA, LUCIANA ANDREA	1985		8525	Administrativo	1	Franja Joven del Rio-Galpón 13
7	CAVALLERO, MARÍA	1973		8525	Administrativo	1	El Molino
8	DOLDAN, JUAN DIEGO	1996		8525	Administrativo	1	Museo Histórico Pcial de Sta Fe "Brigadier L."
9	ESTANGA BURGOS, SOFÍA	1993		8525	Administrativo	1	Plataforma Lavarden
10	GAROFALO, MARÍA BELÉN	1993		8525	Administrativo	1	Casa de los Gobernadores
11	LACHER, GERMAN	1995		8525	Administrativo	1	Museo Histórico Pcial de Sta Fe "Brig López"
12	LATORRE, MARÍA AGUSTINA	1985		8525	Administrativo	1	Casa de los Gobernadores
13	MIERNAU, JULIA	1993		8525	Administrativo	1	Subsecretaría de Innovación Sociocultural
14	MONTI, JESICA MARIELA	1982		8525	Administrativo	1	Plataforma Lavarden
15	PEDRERO, EUGENIA	1978		8525	Administrativo	1	Museo Cs Naturales "Angel Gallardo"

Firmas y Sellos

Director General de Administración, de
Personal y de Recursos Humanos

Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o
Titular del ente

DANIEL T. RAMALLO
U.P.C.N.
MINISTERIO DE CULTURA

Entidades Gremiales

DANILO N. BRUCE
U.P.C.N.
MINISTERIO DE CULTURA

OSCAR MIKUCAUSKAS
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.



